



ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FAISMUN)

No. DE CONTRATO: PMZ-FAISMUN-01/2025

CONTRATISTA: ARQ. OSCAR EDUARDO TAMAYO HERNANDEZ

R. F. C. ROSO740801464

En la calle del Cristo, colonia Lomas de Cristo del Municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las 11:00 horas del día 26 de marzo de 2026 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

A) Ampliación Red de Agua Potable en Calle Nueva Sociedad, Colonia CTM, Zacatecas, Zac.

los representantes municipales, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y **la entrega formal de la obra** por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 y 153, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios y 131, 132 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:

ARQ. OSCAR EDUARDO TAMAYO HERNANDEZ

Por parte del Residente

Nombre

ING. ELISEO ALVARADO RODRÍGUEZ

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

Ampliación de red agua potable de tubería de pvc de 3" con dos cajas de válvulas tipo 2 para alojar Válvulas de paso de 3", con dos tomas domiciliarias

En la Colonia: C.T.M de Zacatecas, Zac.

Modalidad de contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Importe del contrato (I. V. A. incluido): \$126,315.16 Con letra: ciento veintiseis mil trescientos quince pesos 16/100 M.N.

Fianza de Anticipo: \$124,679.94 Con letra: ciento veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 94/100 M.N.

10689-01392-1

Fianza de Cumplimiento: \$41,559.98 Con letra: cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 98/100 M.N.

10689-01393-0

Fianza de Vicios ocultos \$41,559.98 Con letra: cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 98/100 M.N.

10689-01525-5

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: 18/09/2025 TERMINO: 31/12/2025

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: 18/09/2025 TERMINO: 31/12/2026

Número de Convenio Modificadorio: _____

Causa(s) de la modificación: _____

Importe final autorizado: \$126,315.16 Con letra: ciento veintiseis mil trescientos quince pesos 16/100 M.N.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Estimación 1		\$126,315.16	ciento veintiseis mil trescientos quince pesos 16/100 M.N.	
Importe total de estimaciones		\$126,315.16	ciento veintiseis mil trescientos quince pesos 16/100 M.N.	

Inversión ejercida:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2025	\$126,315.16			\$126,315.16

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zac.

El contratista Arq. Oscar Tamayo Hernández y el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zac. declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes municipales y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 149 de la Ley de obra pública y servicios relacionados para el estado y los municipios de Zacatecas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Por la Instancia Ejecutora

M. en C. Luis Fernando Maldonado Moreno

**Director General de Infraestructura y Obra
Pública**

Ing. Julián Niño Muñoz

Jefe del Departamento de Ejecución

Ing. Eduardo Ortiz Menchaca

Jefe del Departamento de Supervisión

Ing. Eliseo Alvarado Rodríguez

Residente del Municipio



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Por la Empresa

Arq. Oscar Tamayo Hernández
Contratista o Representante legal

superintendente de la empresa

Nota: La firma de la presente no exime de futuras revisiones por parte del Organó Interno de Control